



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

- Ante cualquier caso de alumnado y profesorado especialmente vulnerable, se comunicará al centro de salud más próximo para pedir recomendaciones. Se comunicará a la delegación de educación a través de la inspección educativa para su conocimiento.

• Limitación de contactos

- Se seguirán las medidas higiénicas y preventivas establecidas en el centro. Si es posible se mantendrá la distancia de seguridad, y en todo caso será obligado el uso de mascarillas por parte de la persona vulnerable.

• Medidas de prevención personal

- Se agudizará la limpieza de manos y la desinfección de los objetos de uso personal.
- Usará siempre mascarilla, a excepción de alguna enfermedad que desaconseje su uso.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

- Se priorizará la limpieza y desinfección en los espacios de aprendizaje donde exista un caso de vulnerabilidad.

Profesorado especialmente vulnerable

- Se le proporcionará mascarilla FP2

RAFAEL MÁLAGA

